



LLAMADO

Se efectúa por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura el siguiente llamado:

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento N° 98/18, de la ley de caletas N° 27.027/17. Informa lo siguiente:

Mediante Decreto Exento N° 475/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, se destinó un sector de: terreno de playa y playa, en el lugar denominado Caleta Agua Fresca, Comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, la que se encuentra disponible para ser asignada.

Las organizaciones de pescadores artesanales interesados en administrar la caleta, tendrán el plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha de la última notificación, según lo establecido en el artículo 6º de la Ley N° 21.027/17.

Los interesados pueden concurrir a la oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, para solicitar el formulario de Solicitud de Asignación LDC-02, o bien ingresar a la página del Servicio www.sernapesca.cl, para descargar el mencionado formulario, mediante el cual manifiestan su intención de administrar la caleta señalada.

La Caleta Agua Fresca se encuentra ubicada como referencia en la siguiente coordenada en datum WGS-84, huso 19 sur:

VERTICE	LATITUD	LONGITUD	ESTE	NORTE
15	S 53° 24' 07.9055"	W 70° 59' 09.8116"	367964,371	4081149,437

Cuya superficie alcanza un total de 52.868,13 Mts² (5,2 Hectáreas). Para obtener mayores detalles del total de coordenadas, favor revisar el siguiente enlace: <https://www.sernapesca.cl/tramites-y-formularios/ley-de-caletas/>.